

## EDICTO

La Oficina Veeduría Disciplinaria Sede Medellín, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 127 del Código General Disciplinario, procede a notificar por medio del presente EDICTO, a RAFAEL RODRÍGUEZ ALVAREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8026296, del contenido del Auto No.141 del 13 de junio de 2022, expedido por Oficina Veeduría Disciplinaria Sede Medellín, en cuya parte resolutive se dispuso:

### “ RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Ordenar apertura de indagación preliminar en el Trámite Disciplinario No. TD-ME-088-2022, vinculando al profesor Rafael Rodríguez Álvarez, con identificación 8026296.

**ARTÍCULO 2.** Informar al profesor Rafael Rodríguez Álvarez, con identificación 8026296, que de conformidad con el artículo 72 del Acuerdo 171 de 2014 del C.S.U, en su condición de sujeto procesal, tiene los siguientes derechos:

1. Acceder al expediente y obtener copias de la actuación.
2. Designar defensor que lo asista en la etapa de instrucción, si lo considera pertinente. En la etapa de juzgamiento, deberá estar asistido por defensor, salvo que ostente la calidad de abogado y desee asumir su defensa técnica.
3. Ser oído en versión libre, en cualquier etapa de la actuación, hasta antes del fallo de primera instancia.
4. Solicitar o aportar pruebas y controvertirlas, e intervenir en su práctica.
5. Impugnar las decisiones cuando hubiere lugar a ello.

**ARTÍCULO 3.** Tener como pruebas los siguientes elementos allegados al expediente:

Documentales:

- Correo electrónico de fecha 26 de abril de la presente anualidad por parte del Asistente Administrativo de la Facultad de Minas, el señor LUIS GABRIEL RESTREPO CÁRDENAS de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín y sus correspondientes anexos.

**ARTÍCULO 4.** Practicar las siguientes pruebas:

**DOCUMENTALES:**

1. Oficiar a la Sección de Personal Académico de la Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia, con el fin de solicitar el certificado laboral del docente Rafael Rodríguez Álvarez, con identificación

8026296, donde consten los siguientes datos: Identidad personal; última dirección registrada; fechas de ingreso y de retiro si es el caso; cargos ocupados durante los últimos 5 años, indicando el respectivo lapso; nominación del cargo; dependencia; constancia sobre el salario devengado en los años 2021 y 2022 y los antecedentes disciplinarios que registre en su hoja de vida correspondientes a los último cinco (5) años.

Así mismo, remitir copia del acta de posesión suscrita por el servidor público Rafael Rodríguez Álvarez, con identificación 8026296.

Igualmente deberán remitir copia del PTA (Plan de Trabajo Académico) del docente Rafael Rodríguez Álvarez, con identificación 8026296, para los años 2021 y 2022.

#### TESTIMONIALES:

- Citar a ampliación y ratificación de queja al funcionario LUIS GABRIEL RESTREPO CÁRDENAS, Asistente Administrativo de la Facultad de Minas, para lo cual se indicará con posterioridad, el lugar, fecha y hora de la diligencia.

**ARTÍCULO 5.** Notificar personalmente la presente decisión al profesor Rafael Rodríguez Álvarez, con identificación 8026296, o en su defecto por edicto, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno.

De igual forma, informarle que deberá suministrar la dirección y correo electrónico para efectos de notificaciones y comunicaciones.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, «DiaAuto» de «mesauto» de « A n o A u t o »



**VALENTINA CÁRDENAS GARCÍA**  
Instructora”

Se informa que contra la decisión que se notifica no procede recurso alguno.

El presente edicto se fija en la página web [veeduriadisciplinaria.unal.edu.co](http://veeduriadisciplinaria.unal.edu.co) de la Universidad Nacional de Colombia, el día 01 de agosto de 2022 a las 7:30 a.m.

Habiendo Una vez transcurrido el término legal pertinente, este edicto se desfijará el día miércoles 03 de agosto de 2022 a las 5:30 p.m.

**ANA MILENA VARGAS MARTÍNEZ**  
**Instructora**